

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE ESTADO MAYOR PLANEACIÓN Y POLÍTICAS	FICHA TÉCNICA DIRECTIVAS	Página: 1 de 3
		Código: FO-JEMPP-450
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2016-08-30

Departamento	CEDE1	Directiva Permanente N°	
Fecha de expedición:			
Objeto:	Ingeniería Biomédica – Transferencia de equipo medico		
Para:	Inspector General del Ejército - Comandante Comando de Transformación del Ejército - Jefes de Estado Mayor Comando Ejército - Comandantes Comandos Funcionales Jefes de Departamento - Dependencias Estado Mayor - Comandantes Unidades Operativas Mayores, Menores - Fuerzas de Tarea - Unidades Tácticas - Tropas de Ejército.		
Finalidad:	Diseñar e implementar procedimientos del proceso transferencia de la Dirección de Sanidad Ejército.		
Vigencia:	A partir de la fecha de su expedición		
Nivel de clasificación:	Restringido.		

Misión General

Propender por la distribución más adecuada de los equipos biomédicos subutilizados, pertenecientes a los Establecimientos de Sanidad Militar de Ejército, a través de un programa de mejora continua integral que permita la calidad de transferencia de los equipos médicos.

Instrucciones generales de coordinación

- A. En coordinación con la Dirección General de Sanidad Militar y regidos por la normatividad Nacional vigente sobre el control a los procesos de importación y evaluación de dispositivos médicos, se emiten lineamientos para la planificación, ejecución y control de las actividades de transferencia de equipos. ¹
- B. El responsable del procedimiento de asesorías proyectos
- C. La Dirección de Sanidad en la sección de ingeniería biomédica coordina con los Técnicos Biomédicos Militares de los Establecimientos de Sanidad Militar Centralizadores el envío del informe mensual de necesidades y disponibilidad de equipos biomédicos subutilizados con la información actualizada de lo concerniente su regional, vía correo electrónico el día 25 de cada mes. Para ser incluidos en los planes de compras de la vigencia y la transferencia de equipos disponibles para reemplazo.
- D. La Dirección de Sanidad en la sección de ingeniería biomédica coordina con los Establecimientos de Sanidad Militar Centralizadores que no cuenten con personal técnico biomédico en su regional, el envío a la Dirección de Sanidad Ejército de las necesidades y disponibilidad de equipos biomédicos subutilizados en ese ESM y sus respectivos satélites en el formato “SOLICITUD DE EQUIPO MEDICO” y el formato “SOLICITUD TRANSFERENCIA EQUIPOS SUBUTILIZADOS”, estas deberán enviarse vía correo electrónico en los meses de noviembre a febrero para ser incluidos en los planes de compras de la vigencia y transferencia de equipos disponibles para reemplazo.

¹ Decreto 4725 de 2005 sobre la comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE ESTADO MAYOR PLANEACIÓN Y POLÍTICAS	FICHA TÉCNICA DIRECTIVAS	Página: 2 de 3
		Código: FO-JEMPP-450
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2016-08-30

Procedimiento

I. Procedimiento Transferencia de Equipo Biomédico

- A. **Identificación de la Disponibilidad de Equipos Biomédicos:** La disponibilidad de los equipos Biomédicos se reportan con base al formato **"SOLICITUD TRANSFERENCIA EQUIPOS SUBUTILIZADOS"**. En él se detalla la información técnica del equipo que está disponible y su estado en caso de requerir mantenimiento antes de ser transferido: Nombre del Equipo, justificación de la necesidad, características técnicas, servicio que dispone el equipo.
- B. **Levantamiento de la disponibilidad de equipo médico:** Con base al inventario técnico del ESM y el listado respectivo de inventarios, el responsable de mantenimiento/inventarios efectúa la revisión de la solicitud de transferencia incluyendo aquellos equipos que considere pertinentes, de acuerdo al formato **"SOLICITUD TRANSFERENCIA EQUIPOS SUBUTILIZADOS"**.
- C. **Recopilación y verificación previa de disponibilidad:** Con base a las solicitudes de transferencia identificadas y recibidas de su regional y/o satélites, el responsable de mantenimiento deberá: 1. Recopilar las solicitudes de transferencia enviadas por los ESM a su cargo en el formato de **"SOLICITUD DE EQUIPO MÉDICO"**, 2. Solicitar a la DISAN autorización para realizar cualquier transferencia dentro de su regional y fuera de esta y 3. Enviar la información en el **informe mensual de necesidades y disponibilidad de equipos biomédicos** enviado los 25 de cada mes, a la Sección de Ingeniería biomédica de la Dirección de Sanidad de Ejército.

Nota: Cuando el ESM no cuente con un responsable regional de mantenimiento enviara directamente las solicitudes a la Sección de Ingeniería biomédica de la Dirección de Sanidad de Ejército.
- D. **Recepción, análisis de la Disponibilidad:** La sección de ingeniería biomédica de la dirección de sanidad recibe, consolida y analiza las solicitudes de transferencia, con el fin de evaluar el estado de los equipos, coordinar el mantenimiento de aquellos que presenten novedades y asignar el equipo a una unidad que cuente con la necesidad del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta las necesidades de **ADQUISICIÓN/PROYECTOS/REPOSICIÓN/REEMPLAZO**.
- E. **Coordinación del mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo:** El responsable de transferencia solicitara al responsable de mantenimiento la atención del equipo para realizar la respectiva transferencia del mismo.
- F. **Entrega, Instalación y puesta en marcha de los equipos:** El responsable de transferencias deberá informar a los ESM la asignación de equipos y deberá coordinar la transferencia, la entrega, el traslado, la instalación y puesta en marcha de los equipos. Se deberá asegurar la capacitación de los operarios para dar por terminada la instalación del equipo.
- G. **Control Ejecución:** Se efectuará una encuesta, según el formato **ENCUESTA DE ADQUISICIÓN**, a los responsables de cada ESM que recibieron equipos, donde se establecerá el nivel de satisfacción con el equipo asignado, para su retroalimentación y corrección de las fichas técnicas elaboradas, esta comunicación se hará vía E-mail.



PROCEDIMIENTO TRANSFERENCIAS

Dirección de Sanidad Ejército
Sección de Ingeniería Biomédica

ESM Centralizador Regional
Coordinador Regional
Mantenimiento

ESM Centralizado

